REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de junio de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2021 00144 00
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A
DEMANDADO: SERFIN EDUCATIVO S.A.
ASUNTO: ACEPTA RETIRO DEMANDA

En atención a la solicitud realizada por la parte demandante y cumplidas las exigencias del artículo 92 del C.G.P, se accede al retiro de la demanda.

Ahora, dado que el libelo fue presentado de forma digital, sin que se aportara documento alguno en físico, no se hace necesario la devolución o entrega de ésta y sus anexos a la parte actora y se entenderá perfeccionado el retiro con la notificación de la presente providencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

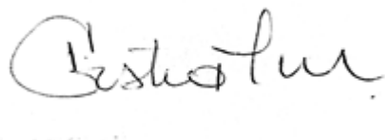

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 73 del 19 de junio de 2021.

Secretario

E1